



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 - 2023 - A/MDB

Breña, 06 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:

El Memorando N° 118-2023-MDB/GM, de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y la carta S/N de fecha 06 de febrero del 2023, acerca de la Renuncia presentada por el señor Edgar Ciro Dávila Aybar;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDB, de fecha 01 de enero del 2023, se designó al señor **Edgar Ciro Dávila Aybar**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Fiscalización Tributaria** de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante carta S/N de fecha 06 de febrero del 2023, al señor **Edgar Ciro Dávila Aybar**, presentó su renuncia al cargo de **Subgerente de Fiscalización Tributaria**, de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, según el numeral 17) artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, de fecha 06 de febrero del 2023, presentada por el señor **Edgar Ciro Dávila Aybar**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Fiscalización Tributaria** de la Municipalidad de Breña; y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** a la fecha su designación, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta institución edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

R.A. 103-2023-A/MDB

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la información la publicación de la presente disposición municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Breña

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE